



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Resolución No. 3780

Por la cual se conceden unas vacaciones

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 109 de 2.009 y,

CONSIDERANDO

Que el Doctor **LUIS ALBERTO LAVERDE BARRERA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.396.938 de Bogotá D.C., Profesional Universitario Código 219 Grado 18 (E) de la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el período comprendido entre el 02 de Agosto de 2.007 y el 1° de Agosto de 2.008 y que el funcionario solicita se le concedan las vacaciones correspondientes a dichos periodos de servicios, a partir del 23 de Junio de 2.009.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

- ARTICULO PRIMERO.** Conceder Quince (15) días hábiles de vacaciones al Doctor **LUIS ALBERTO LAVERDE BARRERA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.396.938 de Bogotá D.C., Profesional Universitario Código 219 Grado 18 (E) de la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 02 de Agosto de 2.007 y el 1° de Agosto de 2.008, a partir del 23 de Junio de 2.009.
- ARTICULO SEGUNDO.** El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 15 de Julio de 2.009.
- ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 28 MAY 2009


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó : Carla Contreras Urrego

Revisó : Patricia Palomo

Aprobó : Nubia Consuelo Moreno González

